



PLAN DE CONSERVACIÓN DE LA TORTUGA MORA (*Testudo graeca*)

Memoria

La tortuga mora es uno de los muchos vertebrados que se introdujeron en Baleares en tiempos prehistóricos, tras la llegada del hombre (hace algunos cientos o miles de años), ya que no aparece en el registro fósil, y tienen un origen norteafricano.

Pese a no ser una especie autóctona, es una especie considerada prioritaria por la normativa europea. Se encuentra perfectamente naturalizada oeste de Mallorca (en el municipio de Calvià), con poblaciones bien constituidas y sin ningún efecto negativo conocido sobre la biodiversidad local. De hecho, la de Mallorca es una de las tres poblaciones estables presentes en España, aunque todas ellas fueron introducidas.

Así, la tortuga mora ha sido catalogada como 'Vulnerable' en el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección (Decreto 75/2005, y posterior modificación por Resolución del Conseller de Medi Ambient del 5 de mayo de 2008, BOCAIB n.º 66 de 15/5/2008), lo que implica la elaboración de un plan de conservación.

La tortuga mora es objeto de medidas de conservación desde la década de 1980. Las principales actuaciones van encaminadas a la recogida y liberación de ejemplares entregados por particulares a los centros de recuperación y la cría en cautividad. En 1990 se realizó un estudio para conocer la situación de la tortuga mora y, más recientemente, se han realizado estimas de densidad (2005 y 2008).

Objetivos

El objetivo general es recuperar el área de distribución y de ocupación histórica de la especie en Baleares, asegurando su viabilidad demográfica a largo plazo.

Este objetivo se detalla con los siguientes objetivos parciales:

1. Asegurar la viabilidad a largo plazo de los núcleos actualmente



aislados y aumentar el área de ocupación de la población de Mallorca, mediante el estudio demográfico, el reforzamiento y la conectividad entre núcleos aislados.

2. Verificar la distribución actual e histórica de la especie en Baleares.
3. Conocer el impacto de causas de mortalidad no natural y, en su caso, minimizarlas.
4. Aumentar el área de distribución de la especie en Baleares, restaurando la población de Formentera y, si procede, la de Ibiza.
5. Mejorar las condiciones del mantenimiento y cría en cautividad de la especie en los centros autorizados, para poder disponer de unos 70 ejemplares para liberar anualmente.
6. Involucrar a la población local en la ejecución del plan y aumentar la sensibilización social hacia la conservación de la especie.
7. Asegurar la conservación a largo plazo del hábitat de la tortuga mora.
8. Conseguir unas densidades medias superiores a 2 ejemplares por hectárea en todos los núcleos poblacionales de tortuga mora en Mallorca.
9. Restaurar la pirámide poblacional en Mallorca, de manera que quede garantizada su estabilidad demográfica a largo plazo.

Acciones

Las acciones a realizar para alcanzar los objetivos mencionados son las siguientes:

Acción 1: Prospección de localidades con presencia histórica y / o potencial de la especie en Mallorca en los municipios de Puigpunyent, Andratx y Palma, para completar el mapa de distribución de la especie en la isla.

Acción 2: Evaluar la presencia histórica y actual en Ibiza y Formentera.

Acción 3: Se realizarán estudios demográficos de cada uno de los núcleos poblacionales.

Acción 4: Realizar un estudio de requerimientos de hábitat de la población mallorquina.

Acción 5: Evaluar la permeabilidad/conectividad de las subpoblaciones, tanto interna como entre ellas, así como los principales elementos físicos que fragmentan las poblaciones.

Acción 6: Aplicación de un modelo demográfico para evaluar la viabilidad de las subpoblaciones.



Acción 7: Refuerzo poblacional de los núcleos aislados más vulnerables, mediante la liberación de ejemplares procedentes de cautividad.

Acción 8: Proponer medidas correctoras de conectividad dentro o entre las diferentes poblaciones.

Acción 9: Evaluar la viabilidad y ejecutar, en su caso, reintroducciones locales en lugares con presencia histórica de la especie en Mallorca.

Acción 10: Evaluar el efecto de los incendios. En los casos que se produzca un incendio se procederá a evaluar el efecto de éste sobre la población existente.

Acción 11: Evaluar la posible incidencia de los atropellos.

Acción 12: Evaluar y, en su caso, incrementar el área de ocupación de la especie en las islas de Formentera e Ibiza.

Acción 13: Mejorar las instalaciones actuales del COFIB a fin de optimizar las condiciones de cautividad.

Áreas Biológicas Críticas

Se propone declarar como Áreas Biológicas Críticas todos aquellos núcleos poblacionales no protegidos actualmente y donde las garantías de mantenimiento del hábitat en buen estado sean débiles. Hay que hacer un estudio previo para definir la propuesta.

Obligaciones administrativas y públicas

1. Tramitar la declaración de las Áreas Biológicas Críticas.
2. Asegurar la buena gestión de la zona de distribución natural de la especie con el procedimientos administrativos y / o contractuales que correspondan e involucrar a todas las partes implicadas.

Vigencia, presupuesto y desarrollo

El presente Plan de Conservación tendrá una vigencia de seis años desde su aprobación por el Gobierno de las Islas Baleares. En función de los resultados obtenidos en las acciones realizadas, así como por la posible aparición de nuevos datos o amenazas no previstas inicialmente, las acciones y objetivos previstos en el plan original serán revisados el tercer año de ejecución. El cronograma orientativo de actuaciones, así como la lista de indicadores que deben ser evaluados periódicamente para calificar los resultados, quedan depositados en el Servicio de Protección



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT,
I AGRICULTURA
B I PESCA
/ DIRECCIÓ GENERAL
ESPAIS NATURALS
I BIODIVERSITAT

de Especies, junto con el presupuesto orientativo de actuaciones, evaluado inicialmente en 86.00 euros, para la ejecución de las actuaciones previstas.

Organismos e instituciones implicadas

La coordinación del Plan recae en la Dirección General competente en materia de Protección de Especies. La Consejería de Medio Ambiente promoverá la colaboración en el Plan los siguientes servicios propios y de otras instituciones o entidades:

- Dirección General de Biodiversidad
- Espais de Natura Balear
- Consell Insular de Mallorca
- Institut Balear de la Natura
- COFIB
- Ayuntamientos de Calvià, Andratx, Puigpunyent y Palma
- Y otras entidades privadas o sociales que se impliquen en el desarrollo del Plan